



**Concejo
de Bogotá**

Señores(a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS n° 269120-2021**

Respetado(a) señor(a):

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita *“a la Superintendencia de Industria y Comercio y a la Alcaldía Mayor, para pedirles con todo respeto que pongan control a los precios, que todo establecimiento ferretero y de químicos registre sus precios en enero de cada año precios que mantendrá hasta diciembre, pues debido a la pandemia y cierre de muchos locales, los que quedaron están haciendo utilidades rapiditas. Igualmente solicita “Rescatemos Bogotá” poner orden la Carrera séptima, Centro de Bogotá San Victorino Barrio Santa Fe, según lo descrito en la solicitud.”*, atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado, a la Secretaria de Gobierno para lo de su competencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que esta Entidad, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS n° **269120-2021**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, mientras dure la medida de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez levantada aquella, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres - Profesional
Revisó: Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega – Asesor 105-02



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03